INFORME JURÍDICO:

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B -AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID. N° 415609. **DAJ N° 5583/2022. CEO N° 680/2022.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo a en el salón de actos del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 9 de septiembre del 2022. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SIC.

- **Memorándum CEO N° 680/2022** del 14 de septiembre del 2022, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que remitió la Nota de fecha 14 de septiembre del corriente, en la que un miembro del Comité de Evaluación de Ofertas solicitó la asistencia técnica profesional para el *estudio y análisis* de las ofertas presentadas en el marco de llamado de referencia.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. ***CONSORCIO AGUAS DE PILAR**, integrado por CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.*
2. ***CONSORCIO CURUPAYTY**, integrado por DC INGENIERIA S.A., TR CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
3. ***CONSORCIO PILAR**, integrado por AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, MM S.A. y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.*

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que, se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la sección *DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC:

"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.*

*"**SICP**: Porcentaje 3%.*

***Forma de Adjudicación**: Por Total". SIC*

Abg. Blas Gonzalez Candia
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. Báez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 43375

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Como resultado del análisis de las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por las firmas evaluadas, se informa que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia exigidos por las bases de la licitación, conforme se visualiza en el **INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** que se adjunta y forma parte del presente Informe (2 páginas).

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:**

Como resultado de los documentos legales que componen las ofertas presentadas, se concluye que los oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la Sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación*** **del PBC**, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe.

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A, B, M y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes participantes poseen o no personas físicas que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

Con relación a las personas que integran los oferentes evaluados, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que el oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., integrante del CONSORCIO PILAR posee una persona que figura con vínculos activos a la fecha en el SINARH como PROFESOR de la UNA.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Abg. Blás González Gandía
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mari José Vega Duldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Katina A. Paez C.
Jefa
Dpto. Asesoría Jur. Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Por otro lado, se informa que las personas físicas que integran los demás oferentes evaluados no cuentan con vínculos activos en las bases de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS** respecto a los oferentes participantes **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A., DC INGENIERIA S.A., TR CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, MM S.A. y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha, de acuerdo al Registro de Inhabilitados del SICP.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV.CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. Katina A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas Gonzalez Candia
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC Nº 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B -AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID. N° 415609	CONSORCIO AGUAS DE PILAR	
	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. SIPE Nº 1708829	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. SIPE N° 1702398
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág. 2 al 21	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág. 23 al 28	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 10. Certificado N° 350359	Cumple. Pág 11. Certificado N° 349878
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Certificado N° 4270139875480. Control 90BA091C	Cumple. Certificado N° 4270139779332. Control 90060922
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Pág 31 y 32	Cumple. Pág. 33
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad al formulario estandar N° 11- Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 35	Cumple. Pág 36 y 37
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE. E.P N° 7 del 20/05/03. Modificación a CIV SA.	SIPE. E.P. N° 23 del 22/11/1983 Constitucion.
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple. Pág 155 CI. Pág 135,136 RUC	Cumple. Pág 159 CI. Pág 139, 140 RUC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Pág 142 al 147 E.P. 5 del 12/04/16. Poder Especial	Cumple. Pág 149 al 155 E.P 86 del 113/05/21. Poder Especial
9.3. Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple. Pág 30 al 39. Acta Notarial de Intención de Consorciamiento. E.P. N° 15 del 09/08/22	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Pág 142 al 147 E.P. 5 del 12/04/16. Poder Especial	Cumple. Pág 149 al 155 E.P. 86 del 113/05/21. Poder Especial
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple. Pág 36. Clausula de Representacion. E.P. N° 15 del 09/08/22	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Antonika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María José Vega D...
Abogada
Mat. CSJ N° 42175

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B -AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID. N° 415609	CONSORCIO CURUPAYTY		
	DC INGENIERIA S.A. SIPE N° 1710753	TR CONSTRUCCIONES S.A. PE N° 1710929	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. SIPE N° 1710299
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 1 al 23		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 726 al 735		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Certificado N° 350157	Cumple. Certificado N° 349507	Cumple. Certificado N° 351640
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág 29 Certificado N° 4270140253489, Control N° 942A0923	Cumple. Pág 51. Certificado N° 4270139401348, Control N° 9E720954	Cumple. Pág 12. Certificado N° 4270139349044, Control N° 8A610851
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Pág 31	Cumple. Pág 50	Cumple. Pág 314
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad al formulario estandar N° 11- Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 33	Cumple. Pág 6	Cumple. Pág 25
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE. E.P. N° 23 del 15/11/05. Transf a S.A.	SIPE E.P. N° 48 del 03/06/05. Transf a S.A.	SIPE E.P. N° 120 del 27/05/1976. Constitucion
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Pág 4, CI. SIPE RUC	Pág 7. CI. SIPE RUC	SIPE. CI y Ruc
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Pág 6 al 12. Poder Especial E.P. 158 del 02/12/2020	Cumple. Pág 15 al 19 Poder General E.P. 18 del 07/05/2017	Cumple. Pág 2 al 6 Poder Especial E.P. 166 del 16/11/15
9.3. Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple. Pág 714 al 719. E.P. N° 76 del 1/09/2022. Acta de Intención de Consorciamiento.		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Pág 6 al 12 Poder Especial E.P. 158 del 02/12/2020	Cumple. Pág 15 al 19 Poder General E.P. 18 del 07/05/2017	Cumple. Pág 2 al 6 Poder Especial E.P. 166 del 16/11/15
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple. Pág 718. Clausula 6ta., de la E.P. N° 76 del 1/09/2022. Acta de Intención de Consorciamiento.		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas			

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Monika Pereira
Abogada
C.S.J. N° 46.877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42275

Abg. Paloma A. Paez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
DAJ - MOPC

Abg. Blas González Candia
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B -AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID. N° 415609	CONSORCIO PILAR		
	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ. SIPE N° 1711018	MM SOCIEDAD ANONIMASIPE N° 1706664	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. SIPE N° 1710883
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple. Pág 2 al 18		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 19 al 21		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 2 Certificado N° 349298	Cumple. Pág 6 Certificado N° 350890	Cumple. Pág 215. Certificado N° 351162
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág 3 Certificado N° 4270140878454. Control 949B0901	Cumple. Pág 7 Certificado N° 4270140294363. Control A0BF097B	Cumple. Pág 214 Certificado N° 4270140857589. Control 8BFD089C
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Pág 4	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 216
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 9	Cumple. Pág 4	Cumple. Pág 185
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple. Pág 10	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple. Pág 11 al 13	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple. SIPE. E.P. N° 1 del 18/01/2021. Modificacion de Estatuto	Cumple. SIPE. E.P. N° 26 del 24/09/2015. Transformación a S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	Cumple. SIPE CI y RUC	Cumple. Pág 188 y SIPE CI. Pág 213 RUC.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	Cumple. SIPE. Poder Especial E.P. N° 3 del 24/03/2022. Art. 18 de la E.P. 34 del 14/12/07 Del Uso de Firma. Acta de Asamblea N° 35	Cumple. Pág 194 al 201. Poder Especial. E.P. N° 1 del 06/01/2020.
9.3. Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple. Pág 22 al 26. Carta de Intención de Consorciamiento. E.P. N° 75 del 07/09/2022.		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Pág 10	Cumple. SIPE. Art. 18 de la E.P. 34 del 14/12/07 Del Uso de Firma. Acta de Asamblea N° 35	Cumple. Pág 194 al 201. Poder Especial. E.P. N° 1 del 06/01/2020.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple. Pág 25. Clausula 6ta de la Carta de Intención de Consorciamiento. E.P. N° 75 del 07/09/2022. de Representación.		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas			

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María José Ortega Deldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Fátima E. Báez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual

Abg. Blás González Candia
Dirección Jurídicos
MOPC

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC N° 46 - 2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR- FASE B -AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO. ID. N° 415609

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150* *SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:3.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total*

1. **OFERENTE: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (CONSORCIO AGUAS DE PILAR)**
   REPRESENTANTE LEGAL: ING. ISACIO E. VALLEJOS A.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	9/9/2022	150	6/2/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	287.475.696.817		TOMADOR: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031403- END: 000	Gs 12.925.000.000	6/9/2022	15/3/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: DC INGENIERIA S.A., TR CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (CONSORCIO CURUPAYTY).**

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS HEISECKE y LUIS ALBERTO LURAGHI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	09/09/2022	150	06/02/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	309.973.000.000		TOMADOR:CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., DC INGENIERIA S.A. TR. CONSTRUCCIONES S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002739	Gs 12.000.000.000	09/09/2022	16/02/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Fátima A. Páez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Candia
Dirección Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

3. **OFERENTE: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, MM SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. (CONSORCIO PILAR). REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ORTELLADO.**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	9/9/2022	150	6/2/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	361.142.824.549		TOMADOR: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501006322	Gs 12.000.000.000	9/9/2022	6/2/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42375

Abg. Blás González Candia
Dirección Asuntos Jurídicos

Abg. Paloma Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000